

V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 6 DE OURENSE***EDICTO (799/2014).*

DCT Divorcio contencioso 799/2014

Demandante: Esperanza Florentino Díaz

Procurador: Enrique Tovar López-Cuevillas

Abogado: Roi Antón Deaño Fernández

Demandado: Francisco Javier Fernández Seguí

Raquel Blanco Pérez, letrada de la Administración de justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense, hace saber:

Que en este juzgado se tramita divorcio contencioso número 799/2014, seguido a instancia de Esperanza Florentino Díaz, contra Francisco Javier Fernández Seguí, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia de divorcio

Sentencia 1482/2015

Magistrada-jueza Laura Guede Gallego

Ourense, 25 de noviembre de 2015

Vistos los presentes autos 799/2014 sobre divorcio, promovidos por el procurador Sr. Tovar, en nombre y representación de Esperanza Florentino Díaz, como demandante, asistida por el letrado Sr. Deaño frente a Francisco Javier Fernández Seguí, declarado en rebeldía.

Fallo:

Acuerdo la disolución del matrimonio formado por Esperanza Florentino Díaz y Francisco Javier Fernández Seguí, con todos los efectos legales inherentes a dicha disolución.

No se imponen las costas del presente procedimiento a ninguna de las partes.



Esta sentencia no es firme. Conforme a lo dispuesto en el artículo 208.4 de la LEC, se indica que contra la presente resolución cabe interponer, en el plazo de 20 días, recurso de apelación (artículos 457 y siguientes de la LEC) ante este tribunal. Debiendo constituir el depósito legalmente establecido.

Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en el Registro Civil, en donde figura la inscripción del matrimonio cuya disolución se declara.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe».

Y para que así conste y sirva de cédula de notificación para el demandado rebelde y en paradero desconocido Francisco Javier Fernández Seguí, expido el presente edicto.

Ourense, 25 de abril de 2016

La letrada de la Administración de justicia

